

Cámara de Senadores

Revisión de Contratos de Adquisiciones, Obra Pública y Servicios de la Cámara de Senadores, en la Ciudad de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-01200-22-0026-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 26

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	124,338.1
Muestra Auditada	124,338.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron nueve contratos que corresponden a tres de obra pública, tres de prestación de servicios y tres de adquisiciones por un monto de 124,338.1 miles de pesos ejercidos por la Cámara de Senadores, como se detalla en la siguiente tabla.

Contrato número	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
ADQ/DGRMSG/112/06/22	20,785.6	20,785.6	100.0
SERV/DGRMSG/120/07/22	4,471.0	4,471.0	100.0
OP/DGRMSG/135/09/22	10,591.6	10,591.6	100.0
ADQ/DGRMSG/103/06/22	6,717.4	6,717.4	100.0
ADQ/DGRMSG/104/06/22	16,513.6	16,513.6	100.0
SERV/DGRMSG/108/07/19	1,495.6	1,495.6	100.0
SERV/DGRMSG/168/12/19	1,533.4	1,533.4	100.0
OP/DGRMSG/140/11/19	28,866.9	28,866.9	100.0
OP/DGRMSG/160/11/21	33,363.0	33,363.0	100.0
Totales	124,338.1	124,338.1	100.0

FUENTE: Cámara de Senadores a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El programa a cargo de la Cámara de Senadores, denominado Programa Anual de Adquisiciones, Obras, Servicios y Arrendamientos de la Cámara de Senadores contó con suficiencia presupuestal por un monto de 178,558.5 miles de pesos (en el que se incluye el monto total fiscalizado de 124,338.1 miles de pesos) de recursos federales reportados en la Cuenta Pública 2022 en el Tomo IV, Cámara de Senadores, Información Presupuestaria, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, con las claves presupuestarias núms. 22 04R01-02-02-01-102-09-1-56601-1, 22 04R01-02-02-01-102-09-1-51901-1, 22 04K26-02-01-01-102-09-1-62202-1, 22 04R01-02-02-01-102-09-1-29801-1, 22 04R01-02-02-01-102-09-1-35701-1, 20-04K25-02-01-01-102-09-1-62903-1 y 22 04K26-10-10-01-110-09-1-62202-1.

Antecedentes

El Programa Anual de Adquisiciones, Obras, Servicios y Arrendamientos de la Cámara de Senadores 2022 tuvo por objeto mejorar las condiciones de los inmuebles que son patrimonio de la Cámara de Senadores, por lo que se llevaron a cabo trabajos en los inmuebles ubicados en Reforma núm. 135, Madrid núms. 35, 37 y 62, Xicoténcatl núm. 9 y Onceles núm. 14, a través de la formalización de contratos de adquisición de equipos, de servicios de mantenimiento y de obra pública para la adecuación del proyecto integral y la ejecución de los trabajos para el canal del Congreso, para la restauración y conservación de la antigua Sede del Senado en Xicoténcatl núm. 9 y Onceles núm. 14 y la fabricación, montaje y adecuación de cubos para elevadores, así como su supervisión, en los inmuebles ubicados en Reforma núm. 135, Madrid núms. 35, 37 y 62, Onceles 14 y Xicoténcatl núm. 9, con coordenadas latitud 19.4322163, longitud -99.1579445; latitud 19.4331281, longitud

-99.1577017; latitud 19.4332355, longitud -99.1578531; latitud 19.4323829, longitud -99.1582905; latitud 19.4365188, longitud -99.1387414; y latitud 19.43678628, longitud -99.13952495, respectivamente.

El Senado de la República mediante el oficio sin número de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República solicitó realizar la auditoría correspondiente a los recursos ejercidos en el año 2022.

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó anteriormente los recursos de la Cámara de Senadores erogados en dicho programa en el ejercicio fiscal 2021, mediante la auditoría núm. 31, cuyos resultados pueden consultarse en el informe de auditoría correspondiente.

Para efectos de la fiscalización de los recursos federales ejercidos en el programa en 2022, se revisaron nueve contratos: tres de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, tres de prestación de servicios y tres de adquisiciones, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS
(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
ADQ/DGRMSG/112/06/22, de adquisición/LP. "Equipos UPS (Unidad de Respaldo de Energía), plantas de emergencia, transformadores reductores de voltaje para iluminación e interruptores de seguridad y protección para Schiller, en inmuebles del Senado de la República". A la fecha de la revisión (junio de 2023) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, finiquitados y en operación.	17/06/22	Desarrollo de Proyectos Especializados, S.A. de C.V.	23,696.6	17/06/22-31/12/22 198 d.n.
Monto contratado			23,696.6	198 d.n.
Monto pendiente por ejercer			5,778.0	
Monto ejercido en 2022			17,918.6	
IVA			2,867.0	
Monto total, ejercido en 2022			20,785.6	
SERV/DGRMSG/120/07/22, de prestación de servicios/LPN. "Sustitución de equipo paquete existente de aire acondicionado y suministro e instalación de equipo redundante de 15t.r. para la sala de UPS ubicada en el sótano 4 del hemiciclo lado norte en la sede de Av. Paseo de la Reforma 135, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México". A la fecha de la revisión (junio de 2023) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, finiquitados y en operación.	13/07/22	Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V.	4,381.5	13/07/22-31/10/22 111 d.n.
Monto contratado			4,381.5	111 d.n.
Monto pendiente por ejercer			527.2	
Monto ejercido en 2022			3,854.3	
IVA			616.7	
Monto total ejercido en 2022			4,471.0	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
OP/DGRMSG/135/09/22, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Segunda etapa restauración y conservación del interior de la antigua Sede del Senado del inmueble de Xicoténcatl No. 9 y restauración de fachadas, mural y cantera del vestíbulo en P.B. en el inmueble de Onceles No. 14". Primer Convenio Modificadorio de ampliación en monto núm. OP/DGRMSG/135-I/09/22. A la fecha de la revisión (junio de 2023) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y finiquitados.	01/09/22	Restaura Conservación Inmueble, S.A. de C.V.	8,226.3	01/09/22-31/12/22 122 d.n.
			904.4	
			9,130.7	122 d.n.
			9,130.7	
			1,460.9	
			10,591.6	
ADQ/DGRMSG/103/06/22, de adquisición/LP. "Separadores de aire del bombeo hidráulico de los sistemas de aire acondicionado de los inmuebles de Av. Paseo de la Reforma núm. 135". A la fecha de la revisión (junio de 2023) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, finiquitados y en operación.	09/06/22	Dhimex Ciudad de México, S.A. de C.V.	5,790.9	09/06/22-31/12/22 206 d.n.
			5,790.9	206 d.n.
			5,790.9	
			926.5	
			6,717.4	
ADQ/DGRMSG/104/06/22, de adquisición/LPN. "Reductores de presión en las columnas de las tuberías de suministro de agua helada a los equipos de aire acondicionado de los 15 sites de cómputo de la Torre de Comisiones de la Sede de Av. Paseo de la Reforma núm. 135". A la fecha de la revisión (junio de 2023) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, finiquitados y en operación.	10/06/22	Arquisofv, S.A. de C.V.	19,154.7	10/06/22-31/12/22 205 d.n.
			19,154.7	205 d.n.
			4,918.8	
			14,235.9	
			2,277.7	
			16,513.6	
SERV/DGRMSG/108/07/19, de adquisición/AD. "Servicio de gerencia y supervisión de la obra pública consistente en la "fabricación, montaje y adecuación de cubos para alojar elevadores dentro de las instalaciones del Senado de la República". Primer Convenio Modificadorio de ampliación de tiempo núm. SERV/DGRMSG/108-I/07/19. Segundo Convenio Modificadorio de ampliación de monto y tiempo núm. SERV/DGRMSG/108-II/07/19.	24/07/19	Gestión y Edificación Inmobiliaria, S.A. de C.V.	4,981.0	26/07/19-26/03/21 610 d.n.
			27/03/21-26/05/21 61 d.n.	
			3,486.7	27/05/21-26/09/22 488 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
Tercer Convenio Modificatorio de ampliación de monto y tiempo núm. SERV/DGRMSG/108-III/07/19.	26/09/22		1,826.2	27/09/22-30/09/23 369 d.n.
A la fecha de la revisión (junio de 2023) los trabajos del contrato se encontraban en ejecución.				
Monto contratado			10,293.9	1528 d.n.
Monto ejercido en años anteriores			5,263.8	
Monto pendiente por ejercer			3,740.8	
Monto ejercido en 2022			1,289.3	
IVA			206.3	
Monto total ejercido en 2022			1,495.6	
SERV/DGRMSG/168/12/19, de prestación de servicios/AD.	27/12/19	Elevadores Schindler, S.A. de C.V.	14,497.9	09/12/19-09/08/21 610 d.n.
“Servicio de instalación de 6 elevadores nuevos panorámicos, 7 elevadores de sustitución, transformación de 2 elevadores en el edificio del Senado de la República ubicado en Av. Reforma 135; y reinstalación de 2 elevadores en el Edificio ubicado en Madrid No. 62, Colonia Tabacalera”.				
Primer Convenio Modificatorio de ampliación de tiempo núm. SERV/DGRMSG/168-I/12/19.	03/03/21			10/08/21-24/09/22 411 d.n.
Segundo Convenio Modificatorio de ampliación de tiempo núm. SERV/DGRMSG/168-II/12/19.	23/09/22			25/09/22-30/09/23 371 d.n.
A la fecha de la revisión (junio de 2023) los trabajos del contrato se encontraban en ejecución.				
Monto contratado			14,497.9	1392 d.n.
Monto ejercido en años anteriores			8,215.3	
Monto pendiente por ejercer			4,960.7	
Monto ejercido en 2022			1,321.9	
IVA			211.5	
Monto total ejercido en 2022			1,533.4	
OP/DGRMSG/140/11/19, de obra pública a precios unitarios/AD.	06/11/19	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	64,291.1	01/11/19-01/07/21 609 d.n.
“Fabricación, montaje y adecuación de cubos para alojar elevadores dentro de las instalaciones del Senado de la República”.				
Primer Convenio Modificatorio de ampliación de tiempo núm. OP/DGRMSG/140-I/11/19	10/11/20			02/07/21-15/04/22 288 d.n.
Segundo Convenio Modificatorio de ampliación de tiempo núm. OP/DGRMSG/140-II/11/19	27/12/21			16/04/22-31/10/22 199 d.n.
Tercer Convenio Modificatorio de ampliación de tiempo y monto núm. OP/DGRMSG/140-III/11/19	31/10/22		12,639.6	01/11/22-30/09/23 334 d.n.
A la fecha de la revisión (junio de 2023) los trabajos del contrato se encontraban en ejecución.				
Monto contratado			76,930.7	1430 d.n.
Monto ejercido en años anteriores			10,530.5	
Monto pendiente por ejercer			41,514.9	
Monto ejercido en 2022			24,885.3	
IVA			3,981.6	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
Monto total ejercido en 2022			28,866.9	
OP/DGRMSG/160/11/21, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN.	24/11/21	J+C Mexicana de Comercio y Construcción, S.A. de C.V.	24,295.9	24/11/21-16/05/22 174 d.n.
"Adecuación del proyecto integral y la ejecución de los trabajos para el Canal del Congreso del Senado de la República, del inmueble ubicado en Av. Reforma 135, Sótano 3, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc".				
Primer Convenio Modificatorio de ampliación de tiempo y monto núm. OP/DGRMSG/160-I/11/21.	16/05/22		5,141.1	17/05/22-31/08/22 107 d.n.
Segundo Convenio Modificatorio de reducción de monto núm. OP/DGRMSG/160-II/11/21.	31/08/22		-323.7	
A la fecha de la revisión (junio de 2023) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, finiquitados y en operación.				
Monto contratado			29,113.3	
Monto sin ejercer			352.1	
Monto ejercido en 2022			28,761.2	
IVA			4,601.8	
Monto total ejercido en 2022			33,363.0	

FUENTE: Cámara de Senadores a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada

d.n. Días naturales.
LP Licitación pública
LPN Licitación pública nacional.
AD Adjudicación directa.

Evaluación de Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y pago del programa sujeto de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como para determinar el alcance y la muestra de la revisión practicada.

Resultados

1. Se determinó que se efectuaron pagos en exceso por un monto de 201.3 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. OP/DGRMSG/135/09/22 que tuvo por objeto la "Segunda etapa de restauración y conservación del interior de la antigua Sede del Senado del inmueble de Xicoténcatl No. 9 y restauración de fachadas, mural y cantera del vestíbulo en P.B. en el inmueble de Onceles No. 14", en las estimaciones núms. 2, 3 y 4 con períodos

de ejecución comprendidos del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, que fueron pagadas el 20 y 26 de diciembre de 2022 y 31 de enero de 2023, con recursos presupuestales de 2022, debido a que no se cumplió con el alcance e integración de los precios unitarios de los conceptos núms. 9, 4" y 14", referentes a trabajos de "Aplicación de pátina (homologación de coloración) ...", con precios unitarios de 1,410.83 pesos/m² en los tres casos, ya que se constató que para la ejecución de los mismos no se utilizó la plataforma reticulada de 12 metros de altura establecida en dichos precios, por lo que al recalcularlos resultan de 1,123.14, 1,250.56 y 1,342.57 pesos/m², respectivamente, y al multiplicarlos por las cantidades estimadas y pagadas en cada uno por 491.95, 415.13 y 508.02 metros cuadrados, nos dan una diferencia pagada de más de 242.7 miles de pesos en total. Por otra parte, en el concepto núm. 3", "Aplicación de junta entre piezas de cantera..." del inmueble de Onceles 14, con un precio unitario de 584.68 pesos/m, se acreditó la utilización de andamios que no habían sido considerados en la matriz de dicho precio, por lo que al recalcularlo resultan 614.64 pesos/m, que multiplicados por 1,381.89 metros estimados dan una diferencia a favor de la contratista de 41.4 miles de pesos que restados a la diferencia pagada de más en los tres conceptos anteriores resulta el monto observado, conforme se detalla en la siguiente tabla.

DIFERENCIA ENTRE PRECIOS UNITARIOS
(Miles de pesos, pesos y metros cuadrados)

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U. (Pesos)		Importe (Miles de pesos)		Diferencia (Miles de pesos)
				Contrato	Analizado por la ASF	Pagado	Ajustado	
Immueble Xicoténcatl 9								
9	Aplicación de pátina (homologación de coloración)...	m ²	491.95	1,410.83	1,123.14	694.0	552.5	141.5
Immueble Onceles 14								
4"	Aplicación de pátina (homologación de coloración)...	m ²	415.13	1,410.83	1,250.56	585.7	519.1	66.6
14"	Aplicación de pátina (homologación de coloración) en piezas de cantera...	m ²	508.02	1,410.83	1,342.57	716.7	682.1	34.6
						Subtotal		242.7
3"	Aplicación de junta entre piezas de cantera...	m	1,381.89	584.68	614.64	808.0	849.4	-41.4
						Subtotal		-41.4
						Total		201.3

FUENTE: Cámara de Senadores a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

En respuesta y como resultado de la notificación de los resultados finales mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1187/2023 del 31 de agosto de 2023, y de la presentación de resultados finales del 14 de septiembre de 2023 formalizada con el acta núm. 2022/26/003, el Coordinador de Proyectos Especiales de la Secretaría General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores, mediante los oficios núms. SGSA/CT/LXV/343/2023 y SGSA/CT/LXV/352/2023 del 13 y 28 de septiembre de 2023, envió los documentos siguientes: cuadro de conceptos, sabana finiquito, números generadores de obra correspondientes a las estimaciones núms. 2, 3 y 4, reportes fotográficos de la ejecución los trabajos, oficios núms. 401.3S.1-2023/1867 y 401.3S.1-2023/1868 del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con los que se otorga el visto bueno de la terminación de los trabajos de restauración y mantenimiento de los inmuebles de Onceles núm. 14 y Xicoténcatl núm. 9, la tabla de cálculo de intereses, el baucher de depósito con número de movimiento 000007329, del 12 de septiembre de 2023, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) con referencia núm. 0131662005021, y los recibos bancarios de entero a través de la línea de captura de la Tesorería de la Federación núms. 0023ABRK786566068492, 0023ABRK181065907486, 0023ABUC546566227469 y 0023ABUD381066070462, de la recuperación del monto con los que se solicitó el reintegro a la contratista por un importe total de 201.3 miles de pesos, más los intereses generados de 19.9 miles de pesos para un total de 221.2 miles de pesos.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada, se determinó atendida la observación, debido a que la entidad fiscalizada, acreditó mediante los oficios núms. 401.3S.1-2023/1867 y 401.3S.1-2023/1868 del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el visto bueno de la terminación de los trabajos de restauración y mantenimiento de los inmuebles de Onceles núm. 14 y Xicoténcatl núm. 9; así como con la tabla de cálculo de intereses, el baucher de depósito con número de movimiento 000007329, del 12 de septiembre de 2023, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) con referencia núm. 0131662005021, y los recibos bancarios de entero a través de la línea de captura de la Tesorería de la Federación núms. 0023ABRK786566068492, 0023ABRK181065907486, 0023ABUC546566227469 y 0023ABUD381066070462, de fechas del 6 y 26 de septiembre de 2023, con la recuperación del monto observado de 201.3 miles de pesos, más los intereses generados de 19.9 miles de pesos para un total de 221.2 miles de pesos, con lo que se solventa la observación.

2. Se observó que se efectuaron pagos en exceso por 104.3 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. OP/DGRMSG/160/11/21, debido a diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las cuantificadas en el proyecto, en los conceptos núms. 2.24 y 2.25, referentes al “Suministro e instalación del piso falso elevado...”, con precios unitarios de 1,785.50 pesos por metro cuadrado, ambos conceptos, ya que se pagaron 344.56 m² de piso falso elevado y se verificaron en planos 286.15 m², con una diferencia de 58.41 m² pagados de más, en las estimaciones núms. 5, 6, 7 y 9 con periodos de ejecución comprendidos del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 y del 1 de enero al 30 de abril del 2022, que fueron pagadas el 2 de febrero, 10 y 24 de junio del 2022

que multiplicada por los precios unitarios dan el monto observado. Conforme se detalla en la siguiente tabla.

DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES PAGADAS Y ESTIMADAS CONTRA LAS CUANTIFICADAS EN PROYECTO

(Miles de pesos, pesos y metros cuadrados)

No.	Concepto	P.U. (Pesos)	Unidad	Núm.	Cantidades Senado			Importe (Miles de pesos)	Cantidad	Importe (Miles de pesos)	Cantidad	Importe (Miles de pesos)		
					Estimaciones					ASF		Diferencias Determinadas		
					Periodo	Fecha de pago	Pagado							
2.24	Suministro e instalación del piso falso elevado...	1,785.50	m ²	5	24/11/21-31/12/21	02/02/22		344.56	615.2	286.15	510.9	58.41	104.3	
				6	01/01/22-31/01/22	10/06/22								
				7	01/02/22-28/02/22	10/06/22								
				9	01/04/22-30/04/22	24/06/22								
2.25	Suministro e instalación del piso falso elevado...	1,785.50	m ²	7	01/02/22-28/02/22	10/06/22								

FUENTE: Cámara de Senadores a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada

En respuesta y como resultado de la notificación de los resultados finales mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1187/2023 del 31 de agosto de 2023, y de la presentación de resultados finales del 14 de septiembre de 2023 formalizada con el acta núm. 2022/26/003, el Coordinador de Proyectos Especiales de la Secretaría General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores, mediante el oficio núm. SGSA/CT/LXV/343/2023 del 13 de septiembre de 2023, envió la tabla de cálculo de intereses, transferencia electrónica bancaria con número de folio de operación 1786982843 de fecha 23 de agosto de 2023, listado de pólizas de ingresos y egresos de la Cámara de Senadores al 31 de agosto y al 30 de septiembre de 2023, y los recibos bancarios de entero a través de la línea de captura de la Tesorería de la Federación núms. 0023ABRD856566032456 y 0023ABRD941065874463, de fecha 6 de septiembre de 2023, para acreditar la recuperación del monto del reintegro por la cantidad de 104.3 miles de pesos, más los intereses generados de 17.7 miles de pesos para un total de 122.0 miles de pesos incluidos los intereses determinados.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada, se determinó atendida la observación, debido a que la entidad fiscalizada, mediante la tabla de cálculo de intereses, transferencia electrónica bancaria con número de folio de operación 1786982843 de fecha 23 de agosto de 2023, listado de pólizas de ingresos y egresos de la Cámara de Senadores al 31 de agosto y al 30 de septiembre de 2023, y los recibos bancarios de entero a través de la línea de captura de la Tesorería de la Federación núms. 0023ABRD856566032456 y 0023ABRD941065874463, de fecha 6 de septiembre de 2023 acreditó la recuperación del monto observado de 104.3 miles de pesos, más los intereses generados de 17.7 miles de pesos, para un total de 122.0 miles de pesos, con lo que se solventa la observación.

3. En la revisión del contrato de obra pública núm. OP/DGRMSG/135/09/22 que tuvo por objeto la Segunda etapa de restauración y conservación del interior de la antigua Sede del Senado del inmueble de Xicoténcatl No. 9 y restauración de fachadas, mural y cantera del vestíbulo en P.B. en el inmueble de Onceles No. 14, se observaron deficiencias en la documentación de soporte de las estimaciones de obra núms. 2, 3 y 4, en los conceptos núms. 3" y 8, relativos a la "Aplicación de junta entre piezas de cantera..."; 4", 9 y 14" para la "Aplicación de pátina (homologación de coloración) ..."; y 12 sobre el "Suministro y aplicación de hidrofugante base agua para cantera (repelente al agua para protección de cantera) ...", específicamente en los reportes fotográficos, los croquis de ubicación y la descripción de los conceptos relativos a los trabajos ejecutados.

En respuesta y como resultado de la notificación de la presentación de los resultados finales mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1187/2023 del 31 de agosto de 2023, y de la presentación de resultados finales del 14 de septiembre de 2023 formalizada con el acta núm. 2022/26/003, el Coordinador de Proyectos Especiales de la Secretaría General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores, mediante los oficios núms. SGSA/CT/LXV/343/2023 y SGSA/CT/LXV/353/2023 del 13 y 28 de septiembre de 2023, envió el oficio núm. 1586/LXV/DMBMI/2023 con el que la Encargada del Despacho de la Dirección de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Senado de la República manifestó que las estimaciones observadas obedecen a errores mecanográficos y a la colocación de fotografías correspondientes a los trabajos, por lo que mediante minuta de trabajo se hizo constar la fe de erratas de la descripción del concepto núm. 12, y para los conceptos núms. 3", 8, 4", 9 y 14" remitió los reportes fotográficos de los trabajos de aplicación de junta, de pátina, de hidrofugante y colocación de sistema de andamiaje, relacionados con los trabajos en cantera; además se indicó que la ejecución de los trabajos fue supervisada y avalada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; asimismo, envió los oficios núms. 1612/LXV-DMBMI-2023, 1613/LXV-DMBMI-2023, 1614/LXV-DMBMI-2023 y 1615/LXV-DMBMI-2023 todos del 18 de septiembre de 2023 con los que la Encargada del Despacho de la Dirección de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Senado de la República instruyó a los subdirectores de administración de contratos, de operación, de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y de supervisión, para que en lo subsecuente, en las estimaciones de obra, se describa el concepto y se identifique perfectamente el área de trabajo en donde se desarrollen las actividades, asimismo los croquis con las dimensiones necesarias para su cuantificación y localización acompañadas de fotografías que permitan identificar el desarrollo de las actividades, y remitió los formatos para las estimaciones con los pasos a seguir; además, se remitió la estimación núm. 36 ordinaria del contrato núm. OP/DGRMSG/140/11-III/11/19, para comprobar la aplicación de los formatos señalados.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada, se determinó atendida la observación, debido a que la entidad fiscalizada, mediante fe de erratas, corrigió la descripción del concepto núm. 12, para los conceptos núms. 3", 8, 4", 9 y 14" proporcionó los reportes fotográficos correspondientes, y proporcionó los oficios núms. 1612/LXV-DMBMI-2023, 1613/LXV-DMBMI-2023, 1614/LXV-DMBMI-2023 y 1615/LXV-DMBMI-2023 con los que se instruyó a los subdirectores de administración de contratos, de operación, de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y de supervisión, para que en lo

subsecuente, en las estimaciones de obra, se describa el concepto, se identifiquen los croquis de localización con dimensiones acompañados de fotografías, y mediante la estimación num. 36 ordinaria se comprobó la utilización de los formatos para la elaboración de las mismas, con lo que se solventa lo observado.

4. Se constató que para la formalización de los contratos de adquisición de equipos, servicios de mantenimiento y de obra pública para la adecuación del proyecto integral y la ejecución de los trabajos para el canal del Congreso, para la restauración y conservación de la antigua Sede del Senado en Xicoténcatl núm. 9 y Onceles núm. 14 y la fabricación, montaje y adecuación de cubos para elevadores, así como su supervisión, ubicados en Reforma núm. 135, Madrid núms. 35, 37 y 62, Onceles 14 y Xicoténcatl núm. 9, la entidad fiscalizada consideró los trabajos de dichos contratos en el "Programa Anual de Adquisiciones, Obras, Servicios y Arrendamientos de la Cámara de Senadores", así como en el "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política...", a fin de llevar a cabo los trabajos y servicios en los distintos inmuebles propiedad de la Cámara de Senadores; asimismo, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 178,558.5 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa aplicable.

5. Con la revisión de los contratos de obra pública núms. OP/DGRMSG/135/09/22, OP/DGRMSG/140/11/19 y OP/DGRMSG/160/11/21, de adquisiciones núms. ADQ/DGRMSG/112/06/22, ADQ/DGRMSG/103/06/22, ADQ/DGRMSG/104/06/22 y de prestación de servicios núms. SERV/DGRMSG/120/07/22, SERV/DGRMSG/108/07/19 y SERV/DGRMSG/168/12/19, se constató que los procedimientos de contratación se llevaron a cabo mediante Licitación Pública, Licitación Pública Nacional y Adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 305,629.07 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 305,629.07 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 37,560.55 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al programa denominado "Programa Anual de Adquisiciones, Obras, Servicios y Arrendamientos de la Cámara de Senadores", a fin de comprobar que las

inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente, respecto del universo revisado, se concluye que, en términos generales, la Cámara de Senadores cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Mario Piña Sánchez

Arq. José María Nogueda Solís

Director de Auditoría "D2"

Director General

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que los procedimientos de contratación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Cámara de Senadores.